

AVISO: LA TRADUCCIÓN DE LA AGENDA Y LOS REPORTES ESTÁN HECHOS POR GOOGLE TRANSLATE.

AL MOMENTO EL ANEXO DEL REPORTE NO ESTA DISPONIBLE EN ESPAÑOL, PERO SE ESTÁ TRABAJANDO PARA PROVEER LOS ANEXOS PARA LAS FUTURAS AGENDAS.



CIUDAD DE COSTA MESA

JUNTA REGULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

AGENDA

martes, 21 de enero de 2025	6:00 p.m.	Cámara del Concejo Municipal 77 Fair Drive
-----------------------------	-----------	---

***Nota: Todas las membresías de la agencia se reflejan en el título de "Miembro del Concejo" Sesión Cerrada – 4:00 P.M.**

Las juntas del Concejo Municipal se transmiten en una forma híbrido; en persona y como cortesía virtualmente a través de Zoom Webinar. Si la tecnología de Zoom tiene una falla u otra interrupción crítica, solamente a menos que lo exija la Ley Brown (Brown Act), la junta continuara en persona.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DISPONIBLE

Favor de comunicarse con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 para solicitar servicios de interpretación de idioma para las juntas de la Ciudad. Se pide notificación por lo mínimo 48 horas de anticipación, esto permite que la Ciudad haga los arreglos necesarios.

Los miembros del público pueden ver las reuniones del Concejo Municipal en vivo en COSTA MESA TV(SPECTRUM CANAL 3 Y AT&T U-VERSE CHANNEL 99) o https://costamesa.granicus.com/player/camera/2?publish_id=10&redirect=true y en línea en youtube.com/costamesatv.

Los subtítulos están disponibles a través de la opción Zoom en inglés y español.

Como cortesía, el público puede participar a través de la opción de Zoom.

<https://us06web.zoom.us/j/81879579049?pwd=XoNBT2ucil7zrDsfj4A9QsrLgExg.bQEU-le6VvXjPDeL>

O inicie sesión en Zoom.com y "Unirse a una reunión"

Ingresa ID del Webinar: 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

- Si Zoom aun no esta instalado en su computadora, haga clic en "Descargar y ejecutar Zoom." en la pagina de inicio y presione "Ejecutar" cuando su navegador se lo solicite. Si usted ya tiene Zoom instalado en su computadora espere unos momentos para que la aplicación se inicie automáticamente.
- Seleccione "Unir audio a través de la computadora"

-
- Se abrirá la sala de conferencias virtual. Si recibe un mensaje leyendo, “Espere a que el anfitrión comience esta reunión”, simplemente permanezca en la sala hasta que comience la reunión
 - Durante el periodo de comentarios públicos, utilice la función “levantar la mano” ubicada en la ventana de participantes y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre y reactive el micrófono de su línea cuando sea su turno de hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Llamar: 1 669 900 6833 ingresar ID del seminario web 818 7957 9049 / Contraseña: 608584

Durante el periodo de comentarios públicos, presione *9 para agregarse a la lista y espere que el personal de la Ciudad anuncie su nombre o número de teléfono y presione *6 para reactivar el micrófono de su línea cuando sea su turno para hablar. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

Nota: Si usted ha instalado una actualización de Zoom, tendrá que reiniciar su computadora antes de participar en la reunión.

Además, los miembros del público que deseen hacer un comentario por escrito específicamente sobre un artículo en la agenda pueden enviar su comentario escrito por correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov. Los comentarios recibidos antes de las 12:00 pm de la fecha de la reunión se proporcionarán al Concejo Municipal, se pondrá a disposición del público y formará parte del acta de la reunión.

Tenga en cuenta que es importante que la Ciudad permita la participación del público en esta reunión. Si usted no puede participar en la reunión a través de los procesos establecidos anteriormente, comuníquese con la Secretaria Municipal al (714) 754-5225 o cityclerk@costamesaca.gov y el personal intentará acomoderarlo. La Ciudad no espera que haya cambios al anterior proceso para participar en esta reunión, si hay un cambio, la Ciudad publicará la información lo antes posible al sitio web de la Ciudad.

Tome en cuenta que los registros enviados por el público no serán redactados de ninguna manera y se publicaran en línea tal como se envió, incluyendo cualquier información de contacto personal. Todos los materiales, fotografías, PowerPoint y videos enviados para su exhibición en una reunión pública deben ser revisados previamente por el personal para verificar su idoneidad para el público en general. No se aceptarán enlaces a videos de YouTube u otros servicios de transmisión, se deberá enviar un archivo de video directo al personal antes de cada reunión para minimizar las complicaciones y reproducir el video sin demora. El video debe tener uno de los siguientes formatos, .mp4, .mov o .wmv. Solo se puede incluir un archivo por orador para comentarios públicos, tanto de video y fotografías. Favor de enviar un correo electrónico a la Secretaria Municipal a cityclerk@costamesaca.gov NO MÁS TARDE DE LAS 12:00 pm del día de la reunión. Si usted no recibe confirmación de la Ciudad antes de la reunión, llame a la oficina de la Secretaria Municipal al 714-754-5225.

Nota sobre los documentos relacionados con la agenda proporcionados a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución del paquete de la agenda del Concejo Municipal (GC §549 57.5): Cualquier documento relacionado proporcionado a la mayoría del Concejo Municipal después de la distribución de los paquetes de la Agenda del Concejo Municipal estarán disponible para inspección pública. Dichos documentos se publicarán en el sitio web de la ciudad y estarán disponibles en la oficina de la Secretaria Municipal, 77 Fair Drive, Costa Mesa, CA 92626.

Todos los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos deben estar apagados o

configurados para que vibren. Se les pide a los miembros de la audiencia que salgan de la Cámara del Concejo Municipal para realizar una conversación telefónica.

Hay conexión de Wi-Fi gratuita disponible en la Cámara del Concejo durante las reuniones. El nombre de usuario de la red disponible es: CM_Council y la contraseña es: cmcouncil1953.

Como ciudad con certificación LEED Gold, Costa Mesa está totalmente comprometida con la sostenibilidad ambiental. Un número mínimo de copias impresas de la agenda estará disponible en la Cámara del Concejo. Para su comodidad, habrá un repertorio con el paquete completo de la agenda en la mesa del vestíbulo de la Cámara del Concejo para su visualización. La agenda y los informes se pueden ver en el sitio web de la ciudad en <https://costamesa.legistar.com/Calendar.aspx> La agenda y los informes se pueden ver en español en el sitio web de la Ciudad en <https://www.costamesaca.gov/trending/current-agendas/spanish-city-council-agendas>

En conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), aparatos de asistencia están disponibles y podrán ser prestados notificando a la Secretaria Municipal. Si necesita asistencia especial para participar en esta junta, comuníquese con la oficina de la Secretaria Municipal al (714) 754-5225. Se pide dar notificación a la Ciudad por lo mínimo 48 horas de anticipación para garantizar accesibilidad razonable a la junta. [28 CFR 35.102.35.104 ADA Title II]

SESIÓN CERRADA - 4:00 P.M.

LLAMADA AL ORDEN

PASE DE LISTA

COMENTARIOS PÚBLICOS

Los miembros del público son bienvenidos a dirigirse al Concejo Municipal sólo en los puntos del orden del día de la sesión privada. Cada miembro del público tendrá un total de tres minutos para hablar sobre todos los puntos de la sesión a puerta cerrada.

PUNTOS DE LA SESIÓN CERRADA:

1. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES – UN CASO**
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California
Nombre del caso: Insight Psychology and Addiction, Inc. v. Ciudad de Costa Mesa, Tribunal de Distrito de EE. UU., Distrito Central de California, Caso No. 8:20 cv 00504 JVS JDE
2. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES – UN CASO**
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. Ohio House, LLC, una sociedad limitada de California corporación de responsabilidad; Richard Perlin, Nancy Perlin, Dolores Perlin y Brandon Stump como individuos
Tribunal Superior del Condado de Orange Caso No. 30-2018-01006173-CU-OR-NJC
3. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES – UN CASO**
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California
Nombre del caso: Ciudad de Costa Mesa v. D'Alessio; 1963 Wallace Ave.
Caso del Tribunal Superior del Condado de Orange No. 30-2020-01133479

-
4. **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - LITIGIOS EXISTENTES – UN CASO**
De conformidad con la Sección 54956.9 (d)(1) del Código de Gobierno de California
Moyer v. Ciudad de Costa Mesa, Tribunal Supremo del Condado de Orange Caso No.30-
2022-01248290

JUNTA ESPECIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y AUTORIDAD DE VIVIENDA*

21 DE ENERO DE 2025 – 4:00 P.M.

JOHN STEPHENS
Alcalde

MANUEL CHÁVEZ
Vice Alcalde - Distrito 4

ANDREA MARR
Concejal - Distrito 3

ARLIS REYNOLDS
Concejal - Distrito 5

LOREN GAMEROS
Concejal - Distrito 2

JEFF PETTIS
Concejal - Distrito 6

MIKE BULEY
Concejal - Distrito 1

KIMBERLY HALL BARLOW
Abogada Municipal

LORI ANN FARRELL HARRISON
Administradora Municipal

APERTURA DE LA REUNIÓN

HIMNO NACIONAL

JURAMENTO A LA BANDERA

MOMENTO DE EXPRESIÓN SOLEMNE

[De acuerdo con la Política 000-12 del Concejo, estas presentaciones son realizadas por voluntarios de la comunidad expresando sus propios puntos de vista. El Concejo Municipal renuncia a cualquier intención de respaldar o patrocinar las opiniones de cualquier orador.]

PASE DE LISTA

PRESENTACIONES:

1. Presentación: Actualización de Control Vector

COMENTARIOS PÚBLICOS: SOLO ASUNTOS INCLUIDOS EN LA AGENDA

En este momento también se pueden escuchar comentarios sobre los temas del Calendario de Consentimiento. Los comentarios están limitados a 3 minutos, o según se indique lo contrario.

INFORMES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Cada miembro del concejo está limitado a 3 minutos. Se escucharán comentarios adicionales al final de la reunión

1. Concejal Gameros
2. Concejal Marr
3. Concejal Reynolds
4. Concejal Pettis

-
5. Concejal Buley
 6. Vicealcalde Chávez
 7. Alcalde Stephens

INFORME – ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INFORME – ABOGADA MUNICIPAL

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los asuntos especificados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y se actuarán en un solo movimiento. No habrá discusión separada de estos temas a menos que los miembros del Concejo Municipal, el personal o el público soliciten que se discutan y/o eliminen elementos específicos del Calendario de Consentimiento para discusión.

1. RENUNCIA PROCESAL: RENUNCIA A LA LECTURA COMPLETA DE TODAS LAS ORDENANZAS Y RESOLUCIONES 25-139

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal y la Autoridad de Vivienda aprueban la lectura solo por título y renuncian a la lectura completa de las Ordenanzas y Resoluciones.

2. CARPETA DE LECTURA 25-141

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Hasna Shenai Aini, Ahmad Alamour, Mohammad Alamour, Malik Alrefai, Rami Anabtawi, Tariq "Eric" Assfour, Zayd Aweinat, Brian Brakeville, Hernan Arturo Calderon, Michael Chang, Mark Gradoni, Hani A. Habbas, Brook Haley, Lubna Hammad, Jacob Andrew Hernandez, Anthony Hertel, Adel Hijazi, Brandon Hood, Steven Anthony Hunt, Donavian "Navi" Huskey, Theodores Kapogianis, Faran Kharal, Matthew Leibelt, Ann Makaenamorgan, Glorianne Mendoza, Angie Belen Monreal, Salma Nasoordeen, Julie Nguyen, Savannah Plaskon, James Schwab, Jeff Taylor, Ashley Tfaye, Jaelynn Valez, Nikita Bear Yu, Fatana Zadrán, Omar Zegar.

3. [ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO](#) [25-104](#)

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe la Resolución de Orden No. 2726

- ANEXOS:
1. [Resumen de Registro de Cheques 07-11-2024](#)
 2. [Resumen de Registro de Cheques 14-11-2024](#)
 3. [Resumen de Registro de Cheques 21-11-2024](#)
 4. [Resumen de Registro de Cheques 27-11-2024](#)
 5. [Resumen de Registro de Cheques 05-12-2024](#)
 6. [Resumen de Registro de Cheques 12-12-2024](#)
 7. [Resumen de Registro de Cheques 19-12-2024](#)

-
4. [MINUTOS](#) [25-142](#)
RECOMENDACIÓN:
El Concejo Municipal apruebe los minutos de las juntas regular del 19 de noviembre de 2024 y la junta especial del 5 de diciembre 2024.
ANEXOS: 1. [Minutos \(Borrador\) – 19-11-2024](#)
2. [Minutos \(Borrador\) – 05-12-2024](#)

5. [APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL ALCALDE PARA LAS AGENCIAS DEL CORREDOR DE TRANSPORTE Y EL DISTRITO DE CONTROL DE VECTOR DEL CONDADO DE ORANGE](#) [25-413](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe los siguientes nombramientos del alcalde:

1. Agencias de Corredores de Transporte (TCA): Designado - Alcalde John Stephens y suplente la Concejal Arlis Reynolds.
2. Distrito de Control de Vectores del Condado de Orange (OCVCD): Designado - Sr. Bill Turpit

6. [ADJUDICACIÓN DE UN ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR UN PLAN MAESTRO DE INSTALACIONES PARA INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA CIUDAD](#) [25-129](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) por la cantidad de \$299,693 a M. Arthur Gensler Jr. & Associates, Inc., 4675 MacArthur Court, Suite 100, Newport Beach, CA, para desarrollar un plan maestro de instalaciones para instalaciones propiedad de la ciudad.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$29,970 para costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras enmiendas al Acuerdo.

- ANEXOS: 1. [Plan Maestro de Instalaciones RFP](#)
2. [Propuesta PSA](#)

7. [MEJORAS EN EL TRANSPORTE ACTIVO DE ADAMS AVENUE – SENDEROS MULTIPROPÓSITO](#) [25-131](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) (Anexo 1) a Onward Ingeniería por un monto de \$374,517, para diseño de servicios ingeniería profesional para las Mejoras de Transporte Activo de Adams Avenue -Proyecto Senderos Multipropósito, con un plazo inicial de cinco años, 21 de enero de 2025 - 20 de enero de 2030
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por la cantidad de \$37,452 para cualquier de los costos imprevistos que pueda requerir el proyecto.

-
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras modificaciones del Acuerdo.

- ANEXOS: 1. [Propuesta de PSA con Onward Engineering](#)
2. [Mapa de Ubicación](#)
3. [Representación Conceptual](#)

**EN ESTE MOMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL DISCUTIRA CUALQUIER TEMA
EXTRAÍDO DEL CALENDARIO CONSENTIMIENTO**

-----FIN DEL CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO -----

AUDIENCIA PUBLICAS:

(De conformidad con la Resolución No. 05-55, las Audiencias Públicas comienzan a las 7:00 p.m.)

1. [REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MANTENER LA DECISIÓN DEL ADMINISTRADOR DE ZONIFICACIÓN DE APROBAR EL PERMISO DE USO CONDICIONAL MENOR Y EL PERMISO PARA COMER AL AIRE LIBRE \(PODA-24-0001 Y PMCP-24-0008\) UBICADO EN 814 WEST 19TH STREET \("WESTEND"\)](#) [25-134](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise la decisión de la Comisión de Planificación de mantener la decisión del Administrador de Zonificación de aprobar PODA-24-0001 Y PMCP-24-0008.

- ANEXOS: 1. [Resolución](#)
2. [Solicitud de Revisión](#)
3. [Minutos de la Comisión de Planificación](#)
4. [Resolución de la Comisión de Planificación](#)
5. [Comentarios Públicos del Administrador de Zonificación y Comisión de Planificación](#)
6. [Informe de la Comisión de Planificación](#)
7. [Informe del Administrador de Zonificación](#)
8. [Carta de Solicitante](#)
9. [Planes de Proyecto](#)

2. [SEGUNDA LECTURA DE UNA ORDENANZA QUE MODIFICA EL TÍTULO 3 \(REGLAMENTO DE ANIMALES\) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA AL ENMENDAR EL CAPÍTULO I \(EN GENERAL\) Y EL CAPÍTULO VI \(PERMISO ESPECIAL PARA ANIMALES\) PARA PROPORCIONAR LA APICULTURA Y ACLARAR LOS PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN PARA LOS PERMISOS ESPECIALES PARA ANIMALES](#) [25-132](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. El personal recomienda que el Concejo Municipal haga una segunda lectura y adopte Ordenanza N° 2025-XX que modifica el Título 3 (Reglamento de Animales) de la Costa Código Municipal de Mesa al enmendar el Capítulo I (En general) y el Capítulo VI (Permiso Especial para Animales) para permitir la tenencia legal de abejas y/o colmenas dentro de la ciudad y para aclarar los procedimientos de

-
- apelación para los permisos especiales de animación
2. Adoptar una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Costa Mesa, California, establecer una tarifa de usuario de permiso de apicultura que se agregará a la Tabla Consolidada de Tarifas de Usuario y Regulatorias de la Ciudad.

- ANEXOS: 1. [Ordenanza Apícola](#)
2. [Resolución de la Tarifa de Usuario del Permiso de Apicultura](#)

ASUNTOS ANTIGUOS: NINGUNO.

NUEVOS ASUNTOS:

1. [PLAN DE ACCIÓN DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA](#) [25-130](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Kimley-Horn y Associates, Inc. por la cantidad anual de \$541,774 para servicios de ingeniería para el desarrollo de la Acción de Rutas Seguras a la Escuela Plan, con un plazo inicial de dos años, a partir del 21 de enero de 2025 - 20 de enero de 2027, con opción de dos periodos de renovación de un año.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por la cantidad de \$54,177 para costos imprevistos que pueda requerir el proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras modificaciones del Acuerdo.

- ANEXOS: 1. [Propuesta de Anuncio de Servicio Publico con Kimberly-Horn](#)

2. [NOMBRAMIENTOS PARA LAS COMISIONES DE ARTES, PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS, Y PLANIFICACIÓN](#) [25-100](#)

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga los nombramientos de la siguiente manera:

1. Comisión de las Artes - Hacer nombramientos de cuatro (4) miembros con un término vencimiento de enero de 2029 (Nombramientos por el Alcalde Stephens, Concejal Buley, Concejal Gameros y Concejal Pettis).
2. Comisión de Parques y Servicios Comunitarios - Hacer nombramiento de cuatro (4) miembros con un término vencimiento de enero de 2029 (Nombramientos por el Alcalde Stephens, Concejal Buley, Concejal Gameros y Concejal Pettis) y un (1) miembro designado por un término vencimiento de enero de 2027 (Nombramiento por la Concejal Marr).
3. Comisión de Planificación - Hacer nombramientos de cuatro (4) miembros con un término vencimiento de enero de 2029 (Nombramientos por el Alcalde Stephens, Concejal Buley, Concejal Gameros y Concejal Pettis).

- ANEXOS: 1. [Aplicaciones para la Comisión de las Artes](#)
2. [Aplicaciones para la Comisión de Parques y Servicios Comunitarios](#)
3. [Aplicaciones para la Comisión de Planificación](#)

INFORMES ADICIONALES DEL COMITÉ, COMENTARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO

APLAZAMIENTO



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Articulo #: 25-141

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: CARPETA DE LECTURA

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal reciba y archive las reclamaciones recibidas por la Secretaria de la Ciudad y autoriza al personal rechazar las reclamaciones: Hasna Shenai Aini, Ahmad Alamour, Mohammad Alamour, Malik Alrefai, Rami Anabtawi, Tariq "Eric" Assfour, ZaydAweinat, Brian Brakeville, Hernán Arturo Calderón, Michael Chang, Mark Gradoni, Hani A. Habbas, Brook Haley, Lubna Hammad, Jacob Andrew Hernández, Anthony Hertel, Adel Hijazi, Brandon Hood, Steven Anthony Hunt, Donavian "Navi" Huskey, Theodores Kapogianis, Faran Kharal, Matthew Leibelt, Ann Makaenamorgan, Glorianne Mendoza, Angie Belén Monreal, Salma Nasoordeen, Julie Nguyen, Savannah Plaskon, James Schwab, Jeff Taylor, Ashley Tfaye, Jaelynn Valez, Nikita Bear Yu, Fatana Zadran, Omar Zegar.

TÍTULO: ADOPCION DE LA RESOLUCION DE ORDENES DE PAGO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PRESENTADO POR: CAROL MOLINA, DIRECTORA FINANCIERA

INFORMACIÓN DE CONTACTO: CAROL MOLINA, DIRECTORA DE FINANZAS AL (714) 754-5243

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal aprueba la Resolución de Orden No. 2726.

FONDO:

De acuerdo con la Sección 37202 del Código de Gobierno de California, el Director de Finanzas o su representante designado certifica la exactitud de las siguientes demandas y la disponibilidad de fondos para el pago de las mismas.

REVISIÓN FISCAL:

Financiamiento Registro de Nómina No. 24-23 En Ciclo por 3,720,001.07, 24-24 En Ciclo por \$3,756,525.02, 24-25 En Ciclo por \$4,136,674.91, y Gastos de Operación de la Ciudad por \$11,838,505.85.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-142

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: MINUTOS

DEPARTAMENTO: OFFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISION DE LA SECRETARIA DE LA CIUDAD

RECOMENDACIÓN:

El Concejo Municipal apruebe los minutos de las juntas regular del 19 de noviembre de 2024 y la junta especial del 5 de diciembre 2024.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-413

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL ALCALDE PARA LAS AGENCIAS DEL CORREDOR DE TRANSPORTE Y EL DISTRITO DE CONTROL DE VECTORES DEL CONDADO DE ORANGE

DEPARTAMENTO: OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD / DIVISIÓN DEL SECRETARIO DE LA CIUDAD

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL, 714-754-5221

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe los siguientes nombramientos del alcalde:

1. Agencias de Corredores de Transporte (TCA): Designado - Alcalde John Stephens y suplente la Concejal Arlis Reynolds.
2. Distrito de Control de Vector del Condado de Orange (OCVCD): Designado - Bill Turpit

FONDO:

El Concejo Municipal está representado en varios comités, juntas y agencias en todo el condado. En la mayoría de los casos, el Alcalde tiene la autoridad para nombrar al representante del Concejo. Sin embargo, los estatutos de las Agencias del Corredor de Transporte (TCA, por sus siglas en inglés) y el Distrito de Control de Vectores del Condado de Orange (OCVCD, por sus siglas en inglés) requieren la aprobación formal del Concejo para los nombramientos del Alcalde. Para el TCA, el alcalde John Stephens fue el designado anteriormente y el concejal Arlis Reynolds fue el suplente. Para el OCVCD, el Sr. Bill Turpit fue el designado anteriormente. El nombramiento de OCVCD puede ser un residente de Costa Mesa que esté registrado para votar.

ANÁLISIS:

El Alcalde ha solicitado los siguientes nombramientos para el Concejo:

<u>AGENCIA</u>	<u>DESIGNADO</u>	<u>SUPLENTE</u>
TCA	Alcalde John Stephens	Concejal Arlis Reynolds
OCVCD	Bill Turpit	No requiere suplente

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no hacer un nombramiento para la TCA y OCVCD, y por lo tanto no tener representación de Costa Mesa en ninguna de las agencias; sin embargo, esta alternativa no se recomienda.

REVISIÓN FISCAL:

Este es un tema administrativo y no tiene impacto en el presupuesto de la Ciudad.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo es administrativo.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal apruebe los siguientes nombramientos del alcalde:

1. Agencias de Corredores de Transporte (TCA): Designado - Alcalde John Stephens y suplente la Concejal Arlis Reynolds.
2. Distrito de Control de Vector del Condado de Orange (OCVCD): Designado - Bill Turpit



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-129

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: ADJUDICACIÓN DE UN ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR UN PLAN MAESTRO DE INSTALACIONES PARA INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA CIUDAD

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: PATRICK BAUER, SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (714) 754-5688

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) por la cantidad de \$299,693 a M. Arthur Gensler Jr. & Associates, Inc., 4675 MacArthur Court, Suite 100, Newport Beach, CA, para desarrollar un plan maestro de instalaciones para instalaciones propiedad de la ciudad.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$29,970 para costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras enmiendas al Acuerdo.

FONDO:

La ciudad de Costa Mesa ofrece a sus residentes y empresas una multitud de servicios que utilizan edificios, estructuras e instalaciones de la ciudad. Como ciudad de servicio completo, es imperativo que mantengamos la seguridad garantizando el cumplimiento de los códigos de construcción actualizados.

El Departamento de Obras Públicas ha identificado varias instalaciones, detalladas en el Anexo 1, construidas entre 1958 y 2001 que requieren mejoras provisionales y a largo plazo. Para abordar esto, el Departamento recomienda desarrollar un Plan Maestro de Instalaciones integral, que evalúe la condición de estas instalaciones, evalúe su uso actual y futuro, y garantice que se alineen con los requisitos de personal y las necesidades públicas. El proyecto constará de tres fases:

Fase 1: Evaluación del estado de las instalaciones

Esta fase implica una evaluación exhaustiva de cada una de las instalaciones enumeradas en el Anexo 1. Las inspecciones se centrarán en áreas y sistemas observables, complementadas con aportes del personal de la Ciudad sobre las condiciones de las instalaciones y los antecedentes históricos.

Fase 2: Evaluación de las necesidades de espacio y análisis de las deficiencias

En esta fase se analizarán las operaciones, los servicios y los programas actuales de las instalaciones identificadas para determinar su utilización. También se llevará a cabo una encuesta para identificar las necesidades de espacio presentes y futuras, así como las necesidades de personal para cada instalación.

Fase 3: Estimaciones de costos y estrategias de financiación

En esta fase final, se desarrollarán estimaciones de costos y estrategias de financiamiento para las mejoras recomendadas. Se preparará un presupuesto del proyecto, que incluya los costos estimados y las fases y plazos propuestos. Esto permitirá a la Ciudad priorizar los proyectos de mejora de manera efectiva.

Al seguir este enfoque estructurado, el Plan Maestro de Instalaciones garantizará que las instalaciones de la Ciudad sean seguras, funcionales y estén equipadas para satisfacer las demandas actuales y futuras.

ANÁLISIS:

El 9 de octubre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para servicios profesionales de evaluación de instalaciones propiedad de la Ciudad. En respuesta, se recibieron cuatro (4) propuestas. Se revisaron las propuestas para verificar el cumplimiento del proceso de RFP de la Ciudad, y se evaluó a los consultores en función del método de enfoque, las calificaciones, la experiencia, la dotación de personal y la propuesta de costos. Después de una cuidadosa revisión y evaluación de todas las propuestas, el personal determinó que M. Arthur Gensler Jr. & Associates, Inc. está bien calificado para desarrollar un Plan Maestro de Instalaciones. Se requerirá que el consultor complete todas las tareas necesarias para realizar el alcance del trabajo como se describe en el documento del contrato. El consultor también prestará asistencia en los servicios de construcción y gestión de la construcción durante el período de construcción.

El equipo de la firma exhibe un profundo conocimiento del alcance del proyecto y ha demostrado la capacidad y experiencia con proyectos similares que su firma ha completado en California, incluyendo: un plan maestro integral de instalaciones para el condado de Contra Costa para mejorar los servicios de entrega y la utilización de las instalaciones durante un período de planificación de 20 años; una evaluación de las condiciones existentes del campus de Calle Real en el condado de Santa Bárbara para evaluar las necesidades proyectadas del programa y crear un plan maestro de instalaciones a largo plazo para guiar el crecimiento y la expansión del campus; un plan maestro estratégico a largo plazo para las propiedades del Centro Cívico del Condado de Los Ángeles; un plan de instalaciones a largo plazo para el condado de Napa para establecer un marco integral para futuras inversiones en instalaciones que proporcione una visión holística de las necesidades futuras de espacio y una visión cohesiva a largo plazo que pueda guiar las inversiones en instalaciones; y un plan de instalaciones a largo plazo para los 159 edificios individuales del Condado de Santa Cruz para establecer un marco integral para futuras inversiones en instalaciones que apoyarían y alinearían directamente con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico del Condado.

Por lo tanto, el personal recomienda la adjudicación de un PSA a M. Arthur Gensler Jr. & Associates, Inc., por la cantidad de \$299,693 y autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por costos imprevistos relacionados con el proyecto.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas a esta recomendación incluyen rechazar todas las propuestas y volver a publicar la RFP. El personal cree que esto no dará lugar a un mejor resultado y retrasará el proyecto.

REVISIÓN FISCAL:

Los fondos para este contrato están disponibles en el presupuesto del Departamento de Obras Públicas del año fiscal 2024-25 en el Fondo del Proyecto de Mejoras de Capital (CIP) (Fondo 401).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe del personal y ha preparado el Acuerdo y los aprueba en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este tema apoya los siguientes Objetivos del Concejo Municipal:

- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la Ciudad.
- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA) por la cantidad de \$299,693 a M. Arthur Gensler Jr. & Associates, Inc., 4675 MacArthur Court, Suite 100, Newport Beach, CA, para desarrollar un plan maestro de instalaciones para instalaciones propiedad de la ciudad.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por un monto de \$29,970 para costos imprevistos relacionados con el proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras enmiendas al Acuerdo.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-131

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: MEJORAS EN EL TRANSPORTE ACTIVO DE ADAMS AVENUE - SENDEROS MULTIPROPÓSITO

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/ DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DE CONTACTO: RAMIN NIKOUI, INGENIERO SENIOR, (714) 754-5184

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) (Anexo 1) a Onward Ingeniería por un monto de \$374,517, para diseño de servicios ingeniería profesional para las Mejoras de Transporte Activo de Adams Avenue -Proyecto Senderos Multipropósito, con un plazo inicial de cinco años, 21 de enero de 2025 - 20 de enero de 2030.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por la cantidad de \$37,452 para cualquier de los costos imprevistos que pueda requerir el proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras modificaciones del Acuerdo.

FONDO:

El proyecto de Mejoras de Transporte Activo de la Avenida Adams - Senderos Multipropósito (Proyecto) es un proyecto de mejora del corredor multimodal que implementará ciclovías protegidas y mejoras en las aceras/accesibilidad para ciclistas y peatones a lo largo de la Avenida Adams desde el Río Santa Ana hasta Royal Palm Drive (Anexo 2). En 2019, la Ciudad comenzó la fase de diseño del Proyecto y en 2020 el personal de la Ciudad realizó dos reuniones de divulgación comunitaria para obtener comentarios sobre diferentes alternativas de diseño. Se pidió al público que seleccionara su alternativa preferida a través de una encuesta en línea. Los resultados de la encuesta mostraron que la opción preferida era una ruta de uso múltiple de Clase I. Un camino de usos múltiples de Clase I es un sendero/camino pavimentado que comparten peatones y ciclistas y que está físicamente separado de los vehículos. La representación conceptual de esta opción se muestra en el Anexo 3. Esta alternativa requiere extensiones de bordillos con nuevos bordillos y cunetas, letreros y rayas, sellado de lechada, modificaciones de medianas, paisajismo e irrigación, reubicaciones de alumbrado público, reubicaciones o ajustes de servicios públicos y modificaciones de señales de tráfico. El proyecto también requerirá el soterramiento de líneas eléctricas aéreas y otros servicios públicos a lo largo de Adams Avenue.

Tras el alcance comunitario, el proyecto se suspendió temporalmente debido a la pandemia. En 2024,

el personal de Obras Públicas implementó un proyecto de rehabilitación del pavimento a lo largo de Adams Avenue para abordar las condiciones significativamente deterioradas del pavimento.

El diseño del esfuerzo de soterramiento de la Avenida Adams se está llevando a cabo actualmente como parte de un Proyecto de Mejora de Capital separado en coordinación con Southern California Edison (SCE) y otras compañías de servicios públicos afectadas. Se prevé que la actividad de soterramiento se inicie a finales de 2025.

En 2023, la Ciudad recibió una subvención federal del Programa de Calles Completas del Condado de Orange (OCCSP, por sus siglas en inglés) para financiar parcialmente la construcción de las mejoras de transporte activo. Debido a los plazos de financiación federal recientemente acelerados para la subvención, el diseño del Proyecto debe acelerarse y obtener la autorización federal de construcción a principios de 2026. Se prevé que el proyecto comience a construirse en 2027 una vez que se hayan completado todos los trabajos de soterramiento.

ANÁLISIS:

El 4 de octubre de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para servicios profesionales de diseño de ingeniería para el proyecto de Mejoras de Transporte Activo de Adams Avenue - Senderos Multipropósito. Se recibieron cuatro (4) propuestas para proporcionar servicios profesionales de diseño de ingeniería. Se revisaron las propuestas para verificar el cumplimiento de la RFP de la Ciudad, y se evaluó a los consultores en función de la comprensión del proyecto, la profundidad de la experiencia, la pericia técnica y los criterios de evaluación asociados.

Después de una evaluación exhaustiva de las propuestas, el personal considera que Onward Engineering (Onward) está bien calificado para realizar los servicios de diseño de ingeniería solicitados para el proyecto. La propuesta presentada por Onward representa una comprensión profunda del Proyecto, cumple con los requisitos de la Ciudad y documenta la capacidad técnica y la experiencia de Onward con proyectos similares. Se determinó que las tarifas de diseño propuestas por Onward eran competitivas y proporcionales a los servicios solicitados.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar el PSA y llevar a cabo el proyecto utilizando recursos internos. Sin embargo, la experiencia técnica y el volumen del trabajo asociado con el proyecto superan con creces los recursos y el tiempo disponibles del personal. Esto resultaría en retrasos en la finalización del diseño dentro de los plazos de subvención federal necesarios para obtener la autorización federal para la construcción. Por lo tanto, el personal no recomienda esta alternativa.

REVISIÓN FISCAL:

La fase de diseño del proyecto, cubierta por el PSA solicitado, es financiada localmente. Los fondos de la subvención federal otorgada para el proyecto, por un monto de \$4,223,000, son solo para la fase de construcción.

El monto total del contrato propuesto más la contingencia no excederá de \$411,969. Los fondos para este contrato están disponibles en el presupuesto del Departamento de Obras Públicas del año fiscal 2024-25 en el Fondo de Impuestos a la Gasolina (Fondo 201).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe, ha preparado el PSA propuesto y los ha

aprobado en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo apoya los siguientes Objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, el equipo y la tecnología de la Ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) (Anexo 1) a Onward Ingeniería por un monto de \$374,517, para diseño de servicios ingeniería profesional para las Mejoras de Transporte Activo de Adams Avenue -Proyecto Senderos Multipropósito, con un plazo inicial de cinco años, 21 de enero de 2025 - 20 de enero de 2030.
2. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por la cantidad de \$37,452 para cualquier de los costos imprevistos que pueda requerir el proyecto.
3. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras modificaciones del Acuerdo.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-134

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE MANTENER LA DECISIÓN DEL ADMINISTRADOR DE ZONIFICACIÓN DE APROBAR EL PERMISO DE USO CONDICIONAL MENOR Y EL PERMISO PARA COMER AL AIRE LIBRE (PODA-24-0001 Y PMCP-24-0008) UBICADO EN 814 WEST 19TH STREET ("WESTEND")

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y DE DESARROLLO/DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN

PRESENTADO POR: JUSTIN ARIOS, PLANIFICADOR ASOCIADO

INFORMACIÓN DE CONTACTO: JUSTIN ARIOS, PLANIFICADOR ASOCIADO, 714-754-5667

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal revise la decisión de la Comisión de Planificación de mantener la decisión del Administrador de Zonificación de aprobar PODA-24-0001 Y PMCP-24-0008.

SOLICITANTE O AGENTE AUTORIZADO:

El agente autorizado es Tyler Hertzske/Roland Barrera, en representación de la propietaria de la propiedad, Mónica Chang.

FONDO:

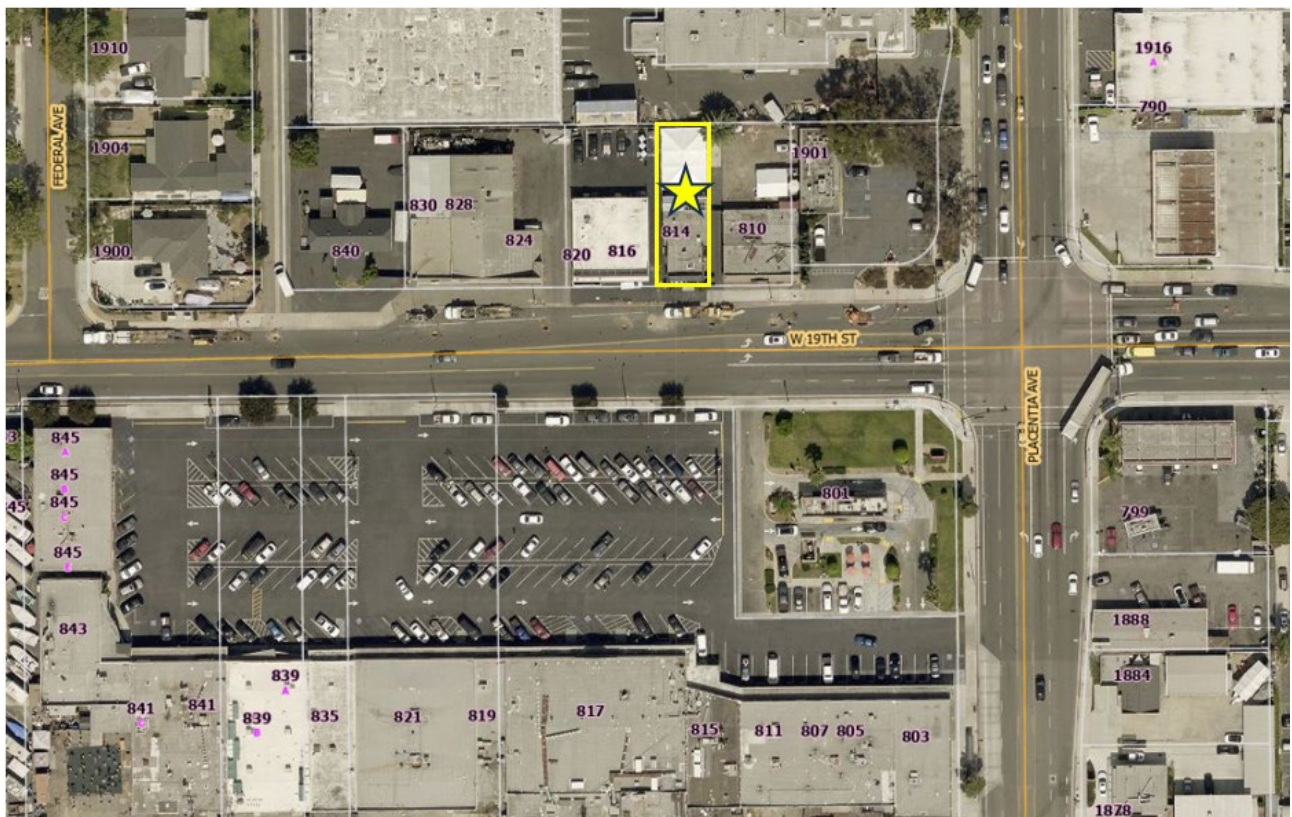
El negocio existente, Westend, fue aprobado administrativamente con una licencia comercial para reemplazar un establecimiento de servicio de alimentos y bebidas en 2017 ("Big Belly Deli"). La licencia comercial de Westend aprobó una cafetería con cerveza y vino, así como la venta al por menor de antigüedades. El horario de funcionamiento aprobado es de 6 a. m. a 11 p. m., con un máximo de 300 pies cuadrados de área interior para sentarse en el restaurante.

El sitio del proyecto está ubicado a lo largo del lado norte de West 19th Street entre Federal Avenue y Placentia Avenue. La propiedad está zonificada C1 (distrito comercial local) y tiene una designación de uso de suelo del Plan General de "Comercial General". Las mejoras físicas en el sitio incluyen un edificio existente de 1,034 pies cuadrados con un patio delantero de aproximadamente 175 pies cuadrados. La propiedad tiene acceso vehicular desde un camino estrecho que conecta con un estacionamiento en superficie para tres autos ubicado en la parte trasera de la propiedad. El sitio del proyecto está rodeado de propiedades con zonas comerciales al sur (a través de West 19th Street), al este y al oeste; y por propiedades en zonas industriales al norte (a lo largo de Placentia Avenue). Varios establecimientos de comida y bebida existentes están ubicados cerca y a ambos lados de la propiedad en cuestión. Consulte la Figura 1: Plano del sitio, a continuación.

Revisión del administrador de zonificación

El 28 de mayo de 2024, el Administrador de Zonificación de la Ciudad aprobó un proyecto para permitir cenar al aire libre y construir una nueva estructura de patio al aire libre, eliminar dos de los tres espacios de estacionamiento existentes para acomodar el nuevo patio al aire libre, ampliar el horario de operación para el servicio de bebidas alcohólicas y permitir entretenimiento en vivo en el interior y al aire libre (nuevo patio) en un establecimiento de alimentos y bebidas existente. El 30 de mayo de 2024, el entonces concejal de la ciudad Harper presentó una “solicitud de revisión” de la aprobación, preocupada específicamente por “el estacionamiento adecuado tanto para el solicitante como para las empresas circundantes”. En la reunión de la Comisión de Planificación del 14 de octubre de 2024, la Comisión de Planificación revisó la convocatoria de revisión y confirmó la aprobación del Administrador de Zonificación. El 20 de octubre de 2024, el concejal Harper presentó una “solicitud de revisión” de la decisión de la Comisión de Planificación que confirmaba la aprobación.

Figura 1 – Mapa de ubicación



Comentarios públicos

El Administrador de Zonificación presentó y consideró dos cartas de comentarios públicos para la fecha de decisión del 28 de mayo de 2024: ambas cartas indicaban la oposición al proyecto. Después de revisar estas cartas, el personal de la División de Planificación informó al solicitante sobre estos problemas con los vecinos y el solicitante intentó comunicarse con los vecinos para resolver posibles inquietudes.

Ordenanza sobre comidas al aire libre

El 16 de enero de 2024, el Concejo Municipal determinó que las comidas al aire libre promueven intereses económicos públicos y privados, crean un entorno gastronómico orientado a la comunidad y amigable para los peatones, y adoptó modificaciones a la ordenanza que alientan a los establecimientos existentes y nuevos que sirven alimentos y bebidas a ofrecer comidas al aire libre. De conformidad con las disposiciones del Código Municipal de Costa Mesa (CMMC) que tratan sobre el estacionamiento, Sección 13-89, "las áreas para sentarse al aire libre no se incluirán en los cálculos del área de piso para los fines de determinar el estacionamiento requerido". Por lo tanto, la nueva zona de asientos al aire libre propuesta está exenta del requisito de estacionamiento.

AB 2097

Además, la ubicación del proyecto está sujeta al Proyecto de Ley 2097 (AB 2097), que fue promulgado por el Gobernador Newsom y entró en vigor el 1 de enero de 2023. El objetivo principal de esta legislación es impedir que los gobiernos locales impongan regulaciones de estacionamiento a los vehículos comerciales. y proyectos residenciales que se encuentran dentro de 0,5 millas de una "ubicación de tránsito importante". AB 2097 define una "ubicación de tránsito importante" como una estación existente de tránsito rápido de ferrocarril o autobús, una terminal de ferry atendida por un servicio de tránsito de autobús o ferrocarril, o la intersección de dos o más rutas principales de autobús con una frecuencia de intervalo de servicio de 20 minutos o menos durante los períodos pico de viaje de la mañana y la tarde. De conformidad con el "Libro de mapas/datos de Costa Mesa SCAG", el sitio en cuestión está ubicado dentro de 0.5 millas de una ubicación de tránsito importante (intersección de ruta de autobús) y, por lo tanto, está exento del requisito de proporcionar estacionamiento adicional de conformidad con la ley estatal.

ANÁLISIS:

El solicitante solicita permitir comidas al aire libre, permitir la construcción de una nueva estructura de patio al aire libre, que incluye la eliminación de dos de los tres espacios de estacionamiento en el sitio, ampliar el horario de operación para el servicio de bebidas alcohólicas y permitir entretenimiento en vivo en interiores y exteriores. dentro de la nueva área de patio propuesta. Consulte la Figura 2: Plano del sitio, a continuación. El proyecto propone un aumento en el área de atención al cliente del restaurante de aproximadamente 800 pies cuadrados (solo área de comedor al aire libre). El horario de atención propuesto es de lunes a viernes, de 5 p. m. a 2 h y sábados y domingos de 14 h. a 2 a.m. El solicitante también propone la instalación de un portabicicletas y el uso de 17 espacios de estacionamiento fuera del sitio ubicados en 1945 Placentia Avenue. El estacionamiento externo de Placentia de 1945 está ubicado directamente detrás de la propiedad en cuestión con acceso vehicular desde Placentia Avenue. El cambio propuesto en el horario para el servicio de bebidas alcohólicas, las operaciones y la nueva área para sentarse al aire libre requiere un Permiso de uso condicional para menores (MCUP) para lo siguiente:

- Establecer un área de comedor al aire libre dentro de un área de estacionamiento existente que resulte en un aumento de más del 50 por ciento del área interior pública [Tabla CMMC 13-47(b)];
- La eliminación de más del 25% del estacionamiento requerido existente [Tabla CMMC 13-47(b)];
- Cubierta/estructura del área de comedor al aire libre para invadir un área retirada [CMMC Sección 13-48(a)(1)(k)];

- La venta de bebidas alcohólicas para consumo in situ después de las 23 horas. ubicado a más de 200 pies de una zona residencial [CMMC Tabla 13-47(b)]; y
- Proporcionar entretenimiento en vivo después de las 11 p.m. ubicado a más de 200 pies de una zona residencial [CMMC Tabla 13-47(b)];

Una descripción detallada y un análisis del proyecto propuesto, así como el uso, las operaciones y las mejoras propuestas a la propiedad se describen en el informe del Administrador de Zonificación del 28 de mayo de 2024 (Anexo 7) y en el informe del personal de la Comisión de Planificación del 14 de octubre de 2024 (Anexo 6), vinculado a continuación:

Informe del administrador de zonificación:

<https://www.costamesaca.gov/home/showdocument?id=57109&t=638524889579825007>

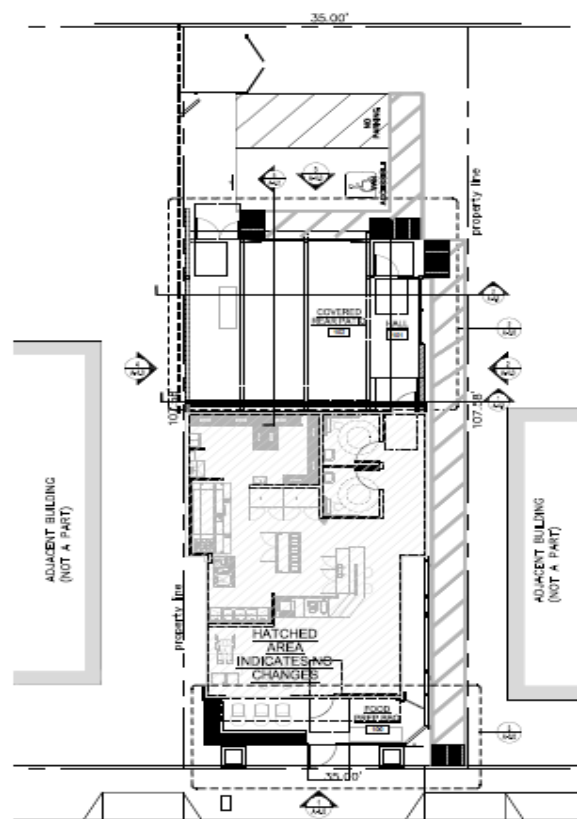
Informe de la Comisión de Planificación:

<https://costamesa.legistar.com/LegislationDetail.aspx?ID=6892008&GUID=D2C79D0D-9BF3-4FCE-B995-BB081059ABB1>

Las actas de la reunión de la Comisión de Planificación también se proporcionan como archivo adjunto a este informe (Anexo 3) y el video de la reunión está vinculado a continuación:

https://costamesa.granicus.com/player/clip/4181?meta_id=322344

Figura 2 - Plano del sitio



19th Street

Revisión de la Comisión de Planificación

Luego de la “llamada de revisión” de la decisión del Administrador de Zonificación, el solicitante obtuvo 17 espacios de estacionamiento fuera del sitio ubicados en 1945 Placentia Avenue para uso de los clientes del restaurante mientras esté en operación. El estacionamiento externo de Placentia de 1945 está ubicado directamente detrás de la propiedad en cuestión con acceso vehicular desde Placentia Avenue. El solicitante también indicó que el restaurante proporcionaría personal de seguridad para monitorear a los clientes que cruzan el derecho de paso público desde negocios cercanos y solicitaría que, si se han estacionado en otros negocios cercanos, reubiquen sus vehículos en el estacionamiento disponible en la calle o en 1945 Placentia Avenue antes de entrar al local.

Comentarios públicos

Para la reunión de la Comisión de Planificación del 14 de octubre de 2024, la Comisión de Planificación presentó y consideró once cartas de comentarios públicos (todas las cartas indicaban inquietudes/oposición al proyecto). En el Anexo 5 se proporcionan copias de las cartas de comentarios públicos enviadas. Además, once oradores públicos (varios de los cuales también presentaron comentarios públicos) asistieron a la reunión de la Comisión de Planificación y proporcionaron más comentarios públicos. Los comentaristas en general expresaron preocupación por la deficiencia de estacionamiento, el ruido y la proximidad a propiedades residenciales. También surgieron preocupaciones con los clientes que estacionaban en lugares fuera del sitio, al otro lado de la calle en un centro comercial minorista o en vecindarios residenciales.

Condiciones de aprobación agregadas

Como parte de su moción para la aprobación del proyecto, la Comisión de Planificación agregó condiciones de aprobación para requerir una revisión de seis meses del uso después de que haya comenzado la operación, restringir las horas de operación aprobadas hasta que se lleve a cabo la revisión de seis meses, y para que el solicitante trabaje con el personal e incorpore señalización direccional/indicadora en el estacionamiento, dirigiendo a los clientes a los lugares de estacionamiento aprobados. Consulte las siguientes condiciones de aprobación:

Condición de Aprobación No. 17: La Comisión de Planificación llevará a cabo una revisión de las operaciones comerciales en busca de problemas de compatibilidad con los vecindarios, prestando especial atención a los impactos en el estacionamiento y los problemas de ruido, después de que el horario extendido para la venta de alcohol y entretenimiento en vivo haya estado en funcionamiento durante seis (6) meses. La Comisión de Planificación puede modificar los días y horas en que se permiten condicionalmente la venta de alcohol y el entretenimiento en vivo en Westend, incluida la opción de revocar esta aprobación, según la evaluación de la Comisión de Planificación de los hechos y hallazgos presentados en la audiencia de revisión de seis meses.

Condición de Aprobación No. 18: Hasta que concluya la revisión de seis meses de este derecho por parte de la Comisión de Planificación, el horario de operación aprobado de Westend para la venta de alcohol y entretenimiento en vivo finalizará a las 11 p.m. De domingo a jueves, y los viernes y sábados, las ventas de alcohol y el entretenimiento en vivo concluirán a las 2 a. m. Según la determinación final de la Comisión de Planificación al concluir su revisión semestral

de este derecho, Westend ajustará sus horarios de operación para la venta de alcohol. y entretenimiento en vivo para alinearse con la decisión de la Comisión de Planificación.

Condición de Aprobación No. 19: El solicitante deberá trabajar con el personal para incorporar señalización direccional/indicadora en el estacionamiento, dirigiendo a los clientes a los lugares de estacionamiento aprobados.

Por una votación de cuatro a dos, con un Comisionado ausente, la Comisión de Planificación determinó que podía realizar las conclusiones para el MCUP y el Permiso para cenar al aire libre y aprobar condicionalmente el proyecto al confirmar la decisión del Administrador de Zonificación. (La Resolución de la Comisión de Planificación No. PC-2024-24 que aprueba el proyecto se proporciona como Anexo 4).

Llamada para revisión

El 20 de octubre de 2024, el concejal Harper presentó una “solicitud de revisión” de la decisión de la Comisión de Planificación, que se proporciona como Anexo 2 de este informe. Como indicó el concejal Harper, los temas para solicitar la revisión de la decisión de la Comisión de Planificación incluyeron las siguientes preocupaciones: (1) estacionamiento inadecuado, (2) historial de estacionamiento, (3) accesibilidad del solicitante, (4) ruido exterior y planes de expansión, (5) proximidad a los residentes, (6) ruido a altas horas de la noche y (7) medidas de control de estacionamiento. A continuación se encuentran las “razones para solicitar la revisión” específicas de los miembros del Concejo seguidas de las respuestas/aclaraciones del personal a cada una:

1. *“Estacionamiento inadecuado - La situación actual del aparcamiento es insuficiente para el espacio. Es probable que los clientes estacionen en vecindarios residenciales cercanos, que ya están designados como zonas de estacionamiento solo con permiso. La falta de aplicación de estas restricciones de estacionamiento agrava el problema. Además, se ha informado que establecimientos cercanos como Semi-Tropic y 3-13 Bar hacen mal uso de los espacios de estacionamiento designados para otras empresas, lo que genera mayor presión sobre los recursos de estacionamiento.”*

Respuesta del personal: De conformidad con el Código de estacionamiento de la ciudad, la Sección 13-89 establece que “las áreas para sentarse al aire libre no se incluirán en los cálculos de la superficie a los efectos de determinar el estacionamiento requerido”. Por lo tanto, el proyecto no requiere estacionamiento adicional. Además, como se mencionó anteriormente, el solicitante obtuvo 17 espacios de estacionamiento fuera del sitio ubicados en 1945 Placentia Avenue para uso del restaurante mientras esté en funcionamiento. Se trata de 14 espacios de estacionamiento adicionales para uso de los clientes sobre los que actualmente están disponibles en el sitio. Por último, la Ley Estatal (AB 2097) impide que la Ciudad requiera estacionamiento para la expansión de uso propuesta porque el sitio en cuestión está ubicado dentro de 0.5 millas de una ubicación de tránsito importante. Por lo tanto, el proyecto propuesto está exento del requisito de proporcionar estacionamiento adicional de conformidad con la ley estatal.

2. *“Historial de estacionamiento - El solicitante ha admitido que el estacionamiento siempre ha sido un problema en este lugar, lo que genera preocupaciones sobre su capacidad para gestionar eficazmente la situación, especialmente porque las empresas cercanas contribuyen al desbordamiento del estacionamiento”.*

Respuesta del personal: El solicitante ha obtenido 17 espacios de estacionamiento fuera del sitio ubicados en 1945 Placentia Avenue que están disponibles para uso de los clientes del restaurante mientras esté en funcionamiento. Además, la aprobación de la Comisión de Planificación incluyó las Condiciones de aprobación Nos. 14, 16 y 19 para abordar posibles inquietudes relacionadas con el estacionamiento:

Condición de Aprobación No. 14: La seguridad en el lugar incluirá un mínimo de tres guardias de seguridad y uno de los tres miembros del personal de seguridad estacionado en el frente del restaurante verificará la identificación de edad. El personal de seguridad del restaurante también deberá monitorear a los clientes que cruzan el derecho de paso público desde negocios cercanos y solicitar que, si han estacionado en otros negocios cercanos, reubiquen sus vehículos en el estacionamiento disponible en la calle o en 1945 Placentia Avenue antes de ingresar al local. Se requerirá que el operador brinde seguridad adicional en el sitio si lo solicita el Departamento de Policía o el Director del Departamento de Servicios Económicos y de Desarrollo.

Condición de Aprobación No. 16: Las áreas de comedor al aire libre no deberán resultar en estacionamiento para clientes fuera del sitio (incluso en cualquier área de estacionamiento de propiedad comercial adyacente, a menos que lo autoricen ambos propietarios), con la excepción del estacionamiento público disponible. Los clientes de restaurantes no deberán estacionar en áreas residenciales adyacentes o en calles residenciales. Si surge escasez de estacionamiento u otros problemas relacionados con el estacionamiento, el operador comercial deberá instituir las medidas operativas apropiadas necesarias para minimizar o eliminar el problema de la manera que el Director de Servicios Económicos y de Desarrollo o su designado considere apropiado, incluyendo, entre otros, reducir horas de operación del negocio, reducir la capacidad de asientos interiores o exteriores, contratar un empleado adicional capacitado en control de tráfico para monitorear el uso del estacionamiento y ayudar con la circulación de los clientes en el estacionamiento, y exigir a los empleados que anden en bicicleta, caminen o tomen el transporte público.

Condición de Aprobación No. 19: El solicitante deberá trabajar con el personal para incorporar señalización direccional/indicadora en el estacionamiento, dirigiendo a los clientes a los lugares de estacionamiento aprobados.

3. *“Accesibilidad del solicitante - Según admite el propio solicitante, no conduce hasta este lugar, lo que potencialmente limita su comprensión de los problemas de estacionamiento que enfrentan los clientes y vecinos”.*

Respuesta del personal: El solicitante y el personal actual del restaurante generalmente viven cerca del sitio y a menudo no conducen (van en bicicleta o caminan).

4. *“Planes de Expansión y Ruido Exterior - El plan del solicitante de agregar un escenario al aire libre y un sistema de megafonía podría aumentar significativamente los niveles de ruido. Aunque las medidas acústicas podrían mitigar el impacto, durante la reunión de la comisión de planificación no se proporcionó ninguna verificación ni análisis detallado de estas medidas. Esto es particularmente preocupante dado que ya se han presentado quejas por ruido contra establecimientos cercanos, lo que ha dado lugar a citaciones por incumplimiento”.*

Respuesta del personal: El proyecto está condicionado para operar de conformidad con la

Ordenanza sobre Ruido de la Ciudad, y la solicitud incluyó un análisis acústico. Además, la aprobación de la Comisión de Planificación incluyó las siguientes Condiciones de aprobación N° 11 y 12 para abordar posibles preocupaciones sobre el ruido:

Condición de Aprobación No. 11: Las preocupaciones por el ruido se abordarán de manera oportuna de conformidad con el Título 13, Capítulo XIII del Código Municipal de Costa Mesa. Se publicará un número de teléfono de contacto en la entrada del establecimiento y en el comedor al aire libre para que cualquier problema de ruido pueda informarse al operador comercial. Las áreas de comedor al aire libre estarán sujetas a revisión por parte de funcionarios municipales autorizados para garantizar que se aborden las quejas por ruido y/o posibles infracciones de las ordenanzas sobre ruido. Si es necesario, es posible que se requieran modificaciones de las características operativas de las áreas de comedor al aire libre. Si alguna queja por ruido o infracción de la ordenanza sobre ruido no se aborda adecuadamente, las aprobaciones para áreas de comedor al aire libre pueden revocarse a discreción de la autoridad de revisión correspondiente.

Condición de Aprobación No. 12: El entretenimiento en vivo concluirá a las 2 a. m., excepto lo modificado por las Condiciones de aprobación n.° 17 y 18. El entretenimiento en vivo puede incluir varios géneros de presentaciones musicales, micrófono abierto, DJ, comedia, presentaciones de danza y entretenimiento artístico en vivo. Las áreas de entretenimiento se limitarán al interior del edificio y al patio trasero propuesto. El entretenimiento en vivo funcionará sin afectar los desarrollos y negocios circundantes. La instalación de insonorización se realizará con entretenimiento en vivo de acuerdo con el plan de gestión de sonido proporcionado por el solicitante. Todas las operaciones de restaurantes, incluido, entre otros, el entretenimiento en vivo, deberán cumplir con los estándares de la Ordenanza sobre ruido de la ciudad. Si el entretenimiento en vivo genera ruido fuera del sitio y/u otros impactos, y se reciben quejas, la Ciudad puede exigir que el entretenimiento en vivo se limite al interior del restaurante o una reducción de las horas de entretenimiento en vivo. También puede ser necesario un estudio de ruido con mitigaciones de ruido estructural y no estructural. El estudio de ruido será pagado por el operador del restaurante dependiente de la administración del Concejo Municipal.

5. *“Proximidad a los residentes - La propiedad residencial más cercana está a solo 85 metros del lugar. Los residentes han expresado su preocupación por las molestias causadas por el ruido, en particular por la ampliación del horario de funcionamiento hasta las 2 de la madrugada, lo que podría afectar negativamente a su calidad de vida”.*

Respuesta del personal: La propiedad residencial más cercana se encuentra aproximadamente a 265 pies de la propiedad en cuestión. La Sección 13-49 del CMMC proporciona conclusiones especiales para restaurantes ubicados dentro de 200 pies de propiedades en zonas residenciales; sin embargo, no requiere el mismo nivel de escrutinio para los restaurantes ubicados a más de 200 pies de distancia, como la propiedad en cuestión. Sin embargo, y como se mencionó anteriormente, la aprobación de la Comisión de Planificación incluyó las Condiciones de Aprobación N° 11 y 12 para abordar posibles problemas de ruido, y el uso está sujeto a la Ordenanza sobre Ruido de la Ciudad. Finalmente, el uso se ubica a lo largo de un corredor comercial desarrollado con otros establecimientos similares de alimentos y bebidas, operando en horario similar, con entretenimiento en vivo y con comedor al aire libre.

6. *“Ruido a altas horas de la noche - Es posible que los residentes no estén suficientemente*

protegidos si el ruido se convierte en un problema a altas horas de la noche y abordar estas quejas podría implicar un proceso largo y engorroso. La reciente aprobación de un "período de prueba" de 6 meses que permite escuchar música los viernes y sábados aumenta aún más las preocupaciones sobre los disturbios nocturnos, especialmente dadas las violaciones pasadas de las restricciones de COVID-19 por parte del Westend Bar".

Respuesta del personal: El diseño de la adición propuesta tiene como objetivo dirigir cualquier impacto potencial del ruido hacia Placentia Avenue (lejos de las zonas residenciales). La propiedad residencial más cercana está ubicada aproximadamente a 265 pies de la propiedad en cuestión y el restaurante está ubicado a lo largo de un corredor comercial con otros usos similares, y donde el Código de Zonificación pretende que operen este tipo de usos de restaurante. Como se mencionó anteriormente, la aprobación de la Comisión de Planificación incluyó las Condiciones de Aprobación N° 11 y 12 para abordar posibles problemas de ruido, y el Departamento de Policía de Costa Mesa opera durante todas las horas y tiene experiencia en responder a llamadas de servicio por ruido y molestias.

7. *"Limitaciones del control de estacionamiento - El solicitante ha reconocido que no pueden controlar dónde estacionan los clientes y, con los continuos problemas de estacionamiento en el área, esto podría provocar un mayor desbordamiento en los vecindarios residenciales, haciendo que la situación sea inmanejable tanto para las empresas como para los residentes".*

Respuesta del personal: La aprobación de la Comisión de Planificación incluyó las Condiciones de Aprobación Nos. 14, 16 y 19 para abordar posibles preocupaciones relacionadas con el estacionamiento. Específicamente, la Condición de Aprobación N° 16 requiere que "los clientes no se estacionen en áreas residenciales adyacentes o en calles residenciales".

Audiencia "De Novo" del Concejo Municipal

De conformidad con el Capítulo 9 de CMMC, Procedimientos de apelación y revisión, el Concejo Municipal llevará a cabo una revisión nueva o "de novo" del asunto. El Concejo Municipal podrá ejercer su criterio independiente y discreción al tomar una decisión, y la convocatoria a audiencia de revisión no se limita a los fundamentos expuestos para la revisión o la evidencia que fue presentada previamente a la Comisión de Planificación y al Administrador de Zonificación. La decisión del Concejo Municipal al respecto es la decisión final.

Hallazgos y criterios de revisión

De conformidad con el CMMC, la aprobación de cada una de las solicitudes de proyecto debe basarse en evidencia en el registro administrativo que respalde sustancialmente los siguientes criterios y hallazgos de revisión aplicables.

CMMC Sección 13-29 (e) Criterios de revisión:

- Relación compatible y armoniosa entre el edificio y el desarrollo del sitio propuesto, y los usos, y los desarrollos y usos del edificio y el sitio que existen o han sido aprobados para el vecindario en general.
- Seguridad y compatibilidad del diseño de edificios, áreas de estacionamiento, paisajismo, luminarias y otras características del sitio que pueden incluir aspectos funcionales del desarrollo del sitio, como la circulación de automóviles y peatones.

-
- Cumplimiento de cualquier estándar de desempeño según lo prescrito en otras partes del Código de Zonificación.
 - Coherencia con el plan general y cualquier plan específico aplicable; y
 - La solicitud de planificación es para un caso específico de proyecto y no debe construirse para sentar un precedente para el desarrollo futuro.

CMMC Sección 13-29 (g)(2) Hallazgos sobre permisos de uso condicional menor:

- El desarrollo o uso propuesto es sustancialmente compatible con desarrollos en la misma área general y no sería materialmente perjudicial para otras propiedades dentro del área.
- La concesión del permiso de uso condicional no será materialmente perjudicial para la salud, la seguridad y el bienestar general del público ni dañará de otro modo la propiedad o las mejoras dentro del vecindario inmediato; y
- El otorgamiento del permiso de uso condicional no permitirá un uso, densidad o intensidad que no esté de acuerdo con la designación del plan general y cualquier plan específico aplicable para la propiedad.

El personal ha adjuntado un borrador de resolución del Concejo Municipal (Anexo 1) para su aprobación basado en la decisión de la Comisión de Planificación del 14 de octubre de 2024. A pesar de esto, si el Concejo Municipal decide revocar la decisión de la Comisión de Planificación, el personal solicita que el Concejo Municipal articule sus razones. para denegación basada en los hallazgos requeridos.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL:

Si el Concejo Municipal decide confirmar la decisión de la Comisión de Planificación y aprobar la solicitud, el proyecto está categóricamente exento de las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) de conformidad con la Sección 15303 (Clase 3) de las Directrices CEQA, Nuevas construcciones y conversión de pequeñas Estructuras. El sitio de este proyecto contiene un edificio comercial existente que se ha utilizado para restaurante y la solicitud no propone un cambio de uso. El proyecto es consistente con la designación y las políticas de uso de suelo del Plan General aplicables, así como con la designación y las regulaciones de zonificación aplicables. Además, no se aplica ninguna de las excepciones que impiden la aplicación de una exención categórica de conformidad con la sección 15300.2 de las Directrices CEQA. Específicamente, el proyecto no generaría un impacto acumulativo significativo; no tendría un efecto significativo sobre el medio ambiente debido a circunstancias inusuales; no resultaría en daños a los recursos escénicos; no está ubicado en un sitio o ubicación peligrosa; y no afectaría ningún recurso histórico.

Alternativamente, si el Concejo Municipal determina que no se pueden realizar los hallazgos CMMC aplicables requeridos para aprobar el proyecto, la sección 15270 de las Pautas CEQA exige legalmente los proyectos que una agencia pública rechaza o desaprueba.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal dispone de las siguientes alternativas:

- Mantener la decisión de la Comisión de Planificación y adoptar una resolución para aprobar el Permiso de Uso Condicional para Menores y el Permiso para Comedor al Aire Libre; o
- Mantener la decisión de la Comisión de Planificación con modificaciones y adoptar una resolución para aprobar el Permiso de Uso Condicional Menor y el Permiso de Comedor al

-
- Aire Libre; o
 - Anular la decisión de la Comisión de Planificación y adoptar una Resolución para denegar el Permiso de Uso Condicional para Menores y el Permiso para Comedor al Aire Libre; o
 - Devolver el Permiso de Uso Condicional para Menores y el Permiso para Comedor al Aire Libre a la Comisión de Planificación para reconsiderar el asunto según las instrucciones específicas del Concejo Municipal.

REVISIÓN FISCAL:

No hay impactos fiscales asociados con este tema de la agenda.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe y lo aprueba en su forma.

AVISO PÚBLICO:

De conformidad con el Título 13, Sección 13-29(d), del Código Municipal de Costa Mesa, se han completado tres tipos de notificación pública al menos 10 días antes de la fecha de la audiencia pública:

1. **Aviso enviado por correo.** Se envió un aviso público por correo a todos los propietarios y ocupantes dentro de un radio de 500 pies del sitio del proyecto el miércoles 8 de enero de 2025. El radio de aviso requerido se mide desde los límites externos de la propiedad.
2. **Publicación en el sitio.** Se publicó un aviso público en cada frente de la calle del sitio del proyecto el viernes 10 de enero de 2025.
3. **Publicación de periódico.** Se publicó un aviso público una vez en el periódico Daily Pilot el viernes 10 de enero de 2025.

Cualquier comentario público recibido antes de la reunión del Concejo Municipal del 21 de enero de 2025 se puede ver en este enlace: [CIUDAD DE COSTA MESA - Calendario \(legistar.com\)](https://legistar.com/CIUDAD DE COSTA MESA - Calendario)

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo es administrativo.

CONCLUSIÓN:

La revisión del tema tiene como objetivo brindarle al Concejo Municipal la oportunidad de revisar la decisión de la Comisión de Planificación de un proyecto para permitir comidas al aire libre y construir una nueva estructura de patio al aire libre, ampliar las horas de operación para el servicio de bebidas alcohólicas y permitir vivir entretenimiento en un establecimiento de alimentos y bebidas existente (Westend).



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-132

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: SEGUNDA LECTURA DE UNA ORDENANZA QUE MODIFICA EL TÍTULO 3 (REGLAMENTO DE ANIMALES) DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COSTA MESA AL ENMENDAR EL CAPÍTULO I (EN GENERAL) Y EL CAPÍTULO VI (PERMISO ESPECIAL PARA ANIMALES) PARA PROPORCIONAR LA APICULTURA Y ACLARAR LOS PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN PARA LOS PERMISOS ESPECIALES PARA ANIMALES

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA

PRESENTADO POR: STEPHANIE A. SELINSKE, TENIENTE

INFORMACIÓN DE CONTACTO: STEPHANIE A. SELINSKE, TENIENTE; 714-754-5293

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

3. El personal recomienda que el Concejo Municipal haga una segunda lectura y adopte Ordenanza N° 2025-XX que modifica el Título 3 (Reglamento de Animales) de la Costa Código Municipal de Mesa al enmendar el Capítulo I (En general) y el Capítulo VI (Permiso Especial para Animales) para permitir la tenencia legal de abejas y/o colmenas dentro de la ciudad y para aclarar los procedimientos de apelación para los permisos especiales de animación
4. Adoptar una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Costa Mesa, California, establecer una tarifa de usuario de permiso de apicultura que se agregará a la Tabla Consolidada de Tarifas de Usuario y Regulatorias de la Ciudad.

FONDO:

El Código Municipal de la Ciudad de Costa Mesa (CMMC) 3-18, actualmente establece que es ilegal que cualquier persona tenga, mantenga o mantenga cualquier colmena o enjambre de abejas dentro de la ciudad.

El 19 de noviembre de 2024, se presentó al Concejo Municipal una primera lectura de las enmiendas propuestas a CMMC 3-18. Los miembros del Concejo proporcionaron comentarios y discutieron las enmiendas propuestas. El Concejo Municipal aprobó avanzar la ordenanza por una votación de 7-0 con tres enmiendas de los concejales.

ANÁLISIS:

Esta ordenanza se presenta para su segunda lectura y aprobación final.

La ordenanza propuesta permite la tenencia de abejas domesticadas con un permiso emitido a través de la Unidad de Servicios para Animales del Departamento de Policía. Los permisos solo se emitirían para propiedades residenciales que permitan un espaciamiento adecuado de las

residencias vecinas para no interferir con el uso libre de las propiedades vecinas. Se han establecido límites de distancia para definir el espaciado adecuado. Las colmenas deben estar protegidas contra el acceso no autorizado y no ser visibles desde el derecho de paso público.

Los solicitantes que deseen obtener un permiso de apicultura deberán completar un formulario de solicitud, que incluye un mapa de la propiedad que indica dónde residirán las colmenas y pagar la tarifa del permiso aplicable. Al recibir la solicitud, el personal enviaría avisos por escrito a las propiedades colindantes para permitir que esos residentes tengan la oportunidad de proporcionar comentarios (apoyo o inquietudes) e identificar si algún vecino tiene una alergia grave a las abejas que podría poner en peligro su salud y seguridad. El personal revisaría la solicitud y las cartas de los residentes para determinar si la aprobación o la denegación eran apropiadas. Se emitiría un permiso si se determina que la(s) colmena(s) y las abejas se mantendrán y mantendrán sin amenazar la seguridad de ninguna persona o propiedad.

Tras la aprobación del permiso, los residentes deberán registrar sus colmenas con el Comisionado de Agricultura del Condado de Orange como lo exige la ley y cumplir con la guía de Mejores Prácticas de Apicultura Residencial de Costa Mesa. En la ordenanza se han establecido medidas de control para permitir la revocación de un permiso si las abejas o colmenas se convierten en una molestia pública. Esto incluiría una queja de una persona que reside en una propiedad vecina con prueba de una alergia certificada médicamente a la picadura de abejas. Además, los permisos solo son válidos por dos años, lo que permite revisiones e inspecciones recurrentes por parte del personal. Durante la creación de esta nueva ordenanza, se recomendaron actualizaciones a los procedimientos de apelación. Para garantizar que los procedimientos de apelación de permisos de apicultura y permisos especiales para animales sean coherentes, el personal recomienda que también se modifique el código de permisos especiales para animales.

Sesenta días antes de que expire el plazo de un permiso, los solicitantes solicitarían la renovación del permiso mediante la presentación de una solicitud de renovación y una tarifa. Este proceso de renovación permite a los servicios de control de animales mantener registros precisos y oportunos sobre las colmenas en la comunidad, confirmar que los residentes cumplen con las mejores prácticas y actualizar a los vecinos sobre las actividades apícolas si los nuevos residentes se han mudado cerca. Si se permite que un permiso expire, se requerirá una nueva solicitud y una nueva tarifa.

La siguiente lista destaca los cambios realizados a esta ordenanza a partir de la reunión del Concejo Municipal del 17 de noviembre de 2024:

- 3-18.4 (b)(1) - Se agregó texto para las tarifas de permisos establecidas por resolución.
- 3-18.4 (c)(1)(c) - Requisitos de propiedad y colmena - Las colmenas estarán prohibidas dentro de los 500 pies de los siguientes parques/reservas para limitar la interrupción de la ecología local:
 - o Parque Fairview
 - o Parque Talbert
 - o Reserva Natural de la Bahía Superior de Newport (Back Bay)
 - o Reserva Frank y Joan Randall
- 3-18.4 (c)(3) Se permiten dos (2) colmenas de producción, con colmenas de expansión temporal adicionales permitidas según sea necesario para manejar el enjambre.
- 3-18.5 y 3-18.7 se han modificado de manera no sustancial para eliminar el lenguaje redundante y mover el lenguaje de revocación de la sección 3-18.5 a 3-18.7.

La resolución propuesta establecerá el permiso de apicultura como una nueva tarifa de usuario que

se agregará a la lista de tarifas del Maestro Consolidado de la Ciudad. Se trata de un servicio relacionado con las tarifas, ya que el costo de la prestación de estos servicios beneficiará directamente a quienes obtengan el permiso. Se llevó a cabo un análisis financiero del costo del servicio y el personal recomienda que la tarifa se establezca en \$75 tanto para el permiso inicial como para el de renovación. Esta cantidad propone una recuperación de costos del 17% tanto para el permiso apícola inicial como para el renovado.

ANÁLISIS AMBIENTAL:

Esta ordenanza está exenta de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California ("CEQA") de conformidad con las Pautas Estatales de CEQA, ya que está exenta de CEQA porque no existe la posibilidad de que la ordenanza o su implementación tenga un efecto negativo significativo en el medio ambiente. (14 Código de California Regs. § 15061(b)(3).) Se debe presentar un Aviso de Exención según lo autorizado por CEQA y las Pautas Estatales de CEQA.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por aumentar la recuperación de costos y aumentar la tarifa del permiso de apicultura o optar por no aprobar la ordenanza de apicultura y la Ciudad continuaría sin permitir la apicultura dentro de los límites de la Ciudad.

REVISIÓN FISCAL:

La resolución que establece la tarifa para nuevos usuarios de \$75 se considera ingreso adicional y forma parte de los ingresos del Fondo General. Los permisos potenciales de apicultura se estiman en 10, lo que supondría un ingreso adicional de \$750 para la Ciudad.

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe, la Ordenanza propuesta y la Resolución y los ha aprobado en cuanto a su forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya el siguiente Objetivo del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad pública y mejorar la calidad de vida

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

1. El personal recomienda que el Concejo Municipal haga una segunda lectura y adopte Ordenanza N° 2025-XX que modifica el Título 3 (Reglamento de Animales) de la Costa Código Municipal de Mesa al enmendar el Capítulo I (En general) y el Capítulo VI (Permiso Especial para Animales) para permitir la tenencia legal de abejas y/o colmenas dentro de la ciudad y para aclarar los procedimientos de apelación para los permisos especiales de animación.
2. Adoptar una Resolución del Concejo Municipal de la Ciudad de Costa Mesa, California, establecer una tarifa de usuario de permiso de apicultura que se agregará a la Tabla Consolidada de Tarifas de Usuario y Regulatorias de la Ciudad.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-130

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: PLAN DE ACCIÓN DE RUTAS SEGURAS A LA ESCUELA

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS/ DIVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

PRESENTADO POR: RAJA SETHURAMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y BRETT ATENCIO THOMAS, COORDINADOR ACTIVO DE TRANSPORTE

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRETT ATENCIO THOMAS, COORDINADOR DE TRANSPORTE ACTIVO, (714) 754-5275

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

4. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Kimley-Horn y Associates, Inc. por la cantidad anual de \$541,774 para servicios de ingeniería para el desarrollo de la Acción de Rutas Seguras a la Escuela Plan, con un plazo inicial de dos años, a partir del 21 de enero de 2025 -20 de enero de 2027, con opción a dos periodos de renovación de un año.
5. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por la cantidad de \$54,177 para costos imprevistos que pueda requerir el proyecto.
6. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras modificaciones del Acuerdo.

FONDO:

La ciudad de Costa Mesa tiene 19 campus del Distrito Escolar Unificado de Newport Mesa. Muchos estudiantes caminan, andan en bicicleta o toman el transporte público para ir a la escuela. La Ciudad está comprometida a hacer que sea más seguro para los estudiantes caminar y andar en bicicleta a la escuela y alentar a que los estudiantes caminen y anclen en bicicleta. El Plan de Transporte Activo 2018 y el Plan Maestro Peatonal 2024 de la Ciudad exigen un aumento en el porcentaje de estudiantes que usan transporte no automotor para acceder a las escuelas públicas de la Ciudad.

En enero de 2023, la Ciudad recibió una subvención de Calles y Carreteras Seguras para Todos (SS4A) del Departamento de Transporte de EE. UU. (USDOT) para el desarrollo de un Plan de Acción de Rutas Seguras a la Escuela. El alcance de los servicios del proyecto tiene como objetivo desarrollar un plan de acción integral de Rutas Seguras a la Escuela e incluirá la gestión del proyecto; evaluación de las condiciones existentes; la participación de las partes interesadas, incluido el desarrollo y la ejecución de una herramienta basada en la web y talleres de divulgación tanto en español como en inglés; y la producción de un Plan de Acción final de Rutas Seguras a la Escuela que contiene perfiles escolares individuales y un 30% de planes de diseño conceptual para proyectos que aumentan la seguridad alrededor de cada una de las 19 escuelas públicas de la Ciudad.

ANÁLISIS:

El 18 de junio de 2024, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) para servicios profesionales de ingeniería para el Plan de Acción de Rutas Seguras a la Escuela. Se recibieron ocho (8) propuestas para proporcionar servicios profesionales de ingeniería y se revisaron para verificar el cumplimiento de la política de adquisiciones de la Ciudad. Los consultores fueron evaluados en función de la comprensión del proyecto, la profundidad de la experiencia, los conocimientos técnicos y los criterios de evaluación asociados. El panel de revisión incluyó personal del Distrito Escolar Unificado de Newport Mesa, el Departamento de Servicios de Desarrollo y el Departamento de Obras Públicas.

Después de una evaluación exhaustiva de las propuestas y entrevistas con las empresas mejor clasificadas, el personal considera que Kimley-Horn and Associates, Inc. está bien calificada para realizar los servicios de ingeniería solicitados para el proyecto. La propuesta presentada por Kimley-Horn and Associates, Inc. representa un conocimiento profundo del proyecto, cumple con los requisitos de la Ciudad y documenta la capacidad técnica y la experiencia de la empresa con proyectos similares. Se determinó que las tarifas de diseño propuestas por Kimley-Horn eran competitivas y proporcionales a los servicios solicitados.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal podría optar por no aprobar el PSA y llevar a cabo el proyecto utilizando recursos internos. Sin embargo, la experiencia técnica y el volumen del trabajo asociado con el proyecto superan con creces los recursos y el tiempo disponibles del personal. Esto resultaría en retrasos en la finalización del proyecto dentro de los plazos de subvención federal necesarios para completar el proyecto. Por lo tanto, el personal no recomienda esta alternativa.

REVISIÓN FISCAL:

El Plan de Acción de Rutas Seguras a la Escuela está financiado por el gobierno federal a través de fondos de subvención SS4A del USDOT y fondos de contrapartida de la Ciudad local. El presupuesto aprobado para el año fiscal 24-25 incluye el proyecto del Plan de Rutas Seguras a la Escuela por un monto de \$788,090 que consiste en \$630,472 en el Fondo de Subvención Federal del USDOT (Fondo 230) y \$157,618 en contrapartida local de la Ciudad en el Fondo de Mejoras de Capital (Fondo 401).

REVISIÓN LEGAL:

La Oficina del Fiscal de la Ciudad ha revisado este informe, ha preparado el PSA propuesto y los aprueba en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este ítem apoya los siguientes Objetivos del Concejo Municipal:

- Fortalecer la seguridad de la población y mejorar la calidad de vida.
- Mantener y mejorar las instalaciones, equipos y tecnología de la Ciudad.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda al Concejo Municipal:

7. Otorgar un Acuerdo de Servicios Profesionales (PSA, por sus siglas en inglés) a Kimley-Horn y Associates, Inc. por la cantidad anual de \$541,774 para servicios de ingeniería para el desarrollo

de la Acción de Rutas Seguras a la Escuela Plan, con un plazo inicial de dos años, a partir del 21 de enero de 2025 -20 de enero de 2027, con opción a dos periodos de renovación de un año.

8. Autorizar una contingencia del diez por ciento (10%) por la cantidad de \$54,177 para costos imprevistos que pueda requerir el proyecto.
9. Autorizar al Administrador de la Ciudad y al Secretario de la Ciudad a ejecutar el PSA y futuras modificaciones del Acuerdo.



CIUDAD DE COSTA MESA

REPORTE

77 Fair Drive
Costa Mesa, CA 92626

Artículo #: 25-100

Fecha de la Junta: 21/01/2025

TÍTULO: NOMBRAMIENTOS PARA LAS COMISIONES DE ARTES, PARQUES Y SERVICIOS COMUNITARIOS, Y PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO: OFICINA DE LA ADMINISTRADORA DE LA CIUDAD/DIVISIÓN DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

PRESENTADO POR: BRENDA GREEN, SECRETARIA MUNICIPAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: BRENDA GREEN, SECRETARIA DE LA CIUDAD, (714) 754-5221

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga los nombramientos de la siguiente manera:

4. Comisión de las Artes - Hacer nombramientos de cuatro (4) miembros con un término vencimiento de enero de 2029 (Nombramientos por el Alcalde Stephens, Concejal Buley, Concejal Gameros y Concejal Pettis).
5. Comisión de Parques y Servicios Comunitarios - Hacer nombramientos de cuatro (4) miembros con termino vencimiento de enero de 2029 (Nombramientos por el Alcalde Stephens, Concejal Buley, Concejal Gameros y Concejal Pettis) y un (1) miembro designado por un término vencimiento de enero de 2027 (Nombramiento por el Concejal Marr).
6. Comisión de Planificación - Hacer nombramientos de cuatro (4) miembros con un termino vencimiento de enero de 2029 (Nombramientos por el Alcalde Stephens, Concejal Buley, Concejal Gameros y Concejal Pettis).

FONDO:

Comisión de las Artes (4 nombramientos)

4 Comisionados/Termino de vencimiento de enero de 2029

La Comisión de las Artes se reúne el primer jueves de cada mes. Como la "Ciudad de las Artes", Costa Mesa tiene en la más alta estima el papel vital de las artes en la comunidad. Los objetivos generales de la Comisión de las Artes serán asegurar que la Ciudad de Costa Mesa sea un lugar donde la creatividad y las personas creativas puedan florecer; se promueve la imaginación, la inspiración y la innovación; la educación artística es accesible para todos; y las artes y la cultura promueven el orgullo cívico y enriquecen la vida de los residentes. Cuatro (4) miembros deben ser residentes de Costa Mesa y puede haber hasta tres (3) no residentes que estén afiliados a las Artes.

El personal recibió doce (12) solicitudes para cubrir las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas). El Concejo puede nombrar a cualquier solicitante; no hay ningún requisito para nombrar dentro del distrito de un miembro del Concejo.

-
1. Syed Zia Hussian - Distrito 2
 2. Brendan Ford - Distrito 2
 3. Katherine 'Kate' Ryan - Distrito 3
 4. Fisher Derderian - Distrito 4 (Titular)
 5. Joy Ferguson - Distrito 5
 6. Allison Mann - Distrito 5 (Titular)
 7. Lauren Hillary - Distrito 6
 8. Seana Brief - Distrito 6
 9. Kathryn Boren - Distrito 6
 10. Brian Ross - Distrito 6
 11. Neo Moreno - No Residente
 12. Debora Wondercheck - No Residente (Titular)

Comisión de Parques y Servicios Comunitarios (5 nombramientos)

4 Comisionados /Termino de vencimiento de enero de 2029

1 Comisionado /Termino de vencimiento de enero de 2027

La Comisión de Parques y Servicios Comunitarios se reúne el segundo jueves de cada mes. La Comisión sirve como un cuerpo asesor del Concejo Municipal y trabaja con varios departamentos de la Ciudad en asuntos relacionados con parques, avenidas, recreación y servicios comunitarios. El personal recibió dieciséis (16) solicitudes para las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas). El Concejo puede nombrar a cualquier solicitante; no hay ningún requisito para nombrar dentro del distrito de un miembro del Concejo.

1. Jason Komala - Distrito 1
2. James Peters - Distrito 1
3. Daniel Baume - Distrito 2
4. Syed Zia Hussain - Distrito 2
5. Brandice Lea Leger - Distrito 3 (Titular)
6. José Luis Toscano - Distrito 3
7. Cara Roseanne Stewart - Distrito 3
8. Lauren Weiss - Distrito 4
9. Stephen Smith - Distrito 5
10. Elizabeth (Betsy) C. Densmore - Distrito 5
11. Jake Husen - Distrito 5
12. Elizabeth Dorn Parker - Distrito 6 (Titular)
13. Kathryn Boren - Distrito 6
14. Shayanne Wright - Distrito 6 (Titular)
15. Jordan Annis - Distrito 6
16. Jennifer Leigh Tanaka - Distrito 6

Comisión de Planificación (4 nombramientos)

4 Comisionados /Termino de vencimiento de enero de 2029

La Comisión de Planificación se reúne el segundo y cuarto lunes de cada mes. La Comisión funciona como un cuerpo asesor del Concejo Municipal en asuntos relacionados con el crecimiento y desarrollo a largo plazo de la comunidad, sobre solicitudes de enmiendas al plan general, rezones, planes específicos, informes de impacto ambiental y enmiendas a la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad. La Comisión de Planificación tiene autoridad para tomar una acción final sobre una variedad de solicitudes de planificación, incluidos permisos de uso condicional, variaciones,

proyectos de desarrollo planificados y mapas tentativos de tractos y parcelas. Las apelaciones de las decisiones de la Comisión de Planificación son consideradas por el Concejo Municipal.

El personal recibió diecisiete (17) solicitudes para cubrir las vacantes a cubrir (solicitudes adjuntas). El Concejo puede nombrar a cualquier solicitante; no hay ningún requisito para nombrar dentro del distrito de un miembro del Concejo.

1. Jonathan H. Zich - Distrito 1 (Titular)
2. Jeffrey M. Chon - Distrito 1
3. Daniel Baume - Distrito 2
4. Johnny Rojas - Distrito 2 (Titular)
5. Syed Zia Hussain - Distrito 2
6. Dillon Knight - Distrito 2
7. Scott Cobett - Distrito 3
8. John Terrence Witkowski - Distrito 5
9. Elizabeth (Betsy) C. Densmore - Distrito 5
10. Jake Husen - Distrito 5
11. Robert L. Dickson Jr. - Distrito 5
12. Christopher Karjala - Distrito 6
13. Kathryn Boren - Distrito 6
14. Russell Toler - Distrito 6 (Titular)
15. Jeffrey Harlan - Distrito 6
16. Garrett Whitfield - Distrito 6
17. Jennifer Leigh Tanaka - Distrito 6

ANÁLISIS:

La Ciudad abrió el reclutamiento de la Comisión el 10 de diciembre de 2024 y los comunicados de prensa/solicitudes se enviaron el 10 de diciembre de 2024, el 18 de diciembre de 2024, el 26 de diciembre de 2024, el 2 de enero de 2025, el 6 de enero de 2025 y el 10 de enero de 2025. El reclutamiento también apareció en el City Hall Snapshot el 13 de diciembre de 2024 y el 20 de diciembre de 2024. En respuesta a los esfuerzos de divulgación de la Ciudad, se recibieron un total de 37 solicitudes.

ALTERNATIVAS:

El Concejo Municipal puede optar por no hacer nombramientos para las Comisiones o extender el período de reclutamiento.

REVISIÓN FISCAL:

Los Comisionados de Parques y Artes reciben un estipendio de \$100.00 por mes y los Comisionados de Planificación reciben un estipendio de \$400.00 por mes. Los estipendios están incluidos en el Presupuesto Adoptado para el Año Fiscal 2024-2025 en el Fondo General (Fondo 101) y el Fondo del Plan Maestro de Artes y Cultura (Fondo 103).

REVISIÓN LEGAL:

El Abogado de la Ciudad ha revisado este informe y lo ha aprobado en cuanto a la forma.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Este artículo es administrativo.

CONCLUSIÓN:

El personal recomienda que el Concejo Municipal haga nombramientos para las Comisiones de Artes, Parques y Servicios Comunitarios, y Planificación.